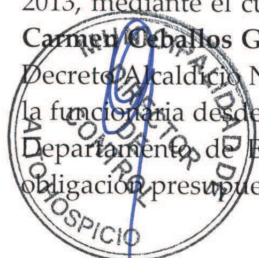


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 173/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1° y siguientes del Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 362/13 de fecha 25 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **Amada del Carmen Ceballos González** desde el 03 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 93/14, de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrata a la funcionaria desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ, Técnico en Párvulos**, RUT 16.592.419-3, domiciliada en Pasaje Los Perales N° 3169, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo extendiendo su duración y aumentando la renta de la trabajadora, a partir del **01 de Abril de 2014**, en carácter **Indefinido**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF
Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta